

126

Secretaria: A despacho de la señora juez, informándole que la parte demandada fue condenada al pago de costas procesales.

Auto 197

Juzgado Cuarto Familia de Oralidad

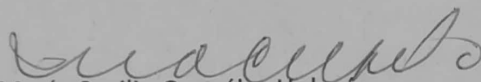
Santiago de Cali, Febrero dos de dos mil diez veintiuno

Atendiendo el anterior informe de secretaria, se ordena:

Fijar la suma de \$ 908.526= Mcte., como agencias en derecho a cargo de Héctor Fernando Zúñiga Astudillo .

Cúmplase.

La juez.-



María Cecilia González Holguín

La suscrita secretaria del juzgado Cuarto de familia de Oralidad de Cali, en obediencia a lo ordenado en la sentencia 129 de Diciembre 9 de 2020, procede a liquidar las costas a cargo de **Héctor Fernando Zúñiga Astudillo** y a favor de María Fernanda Rodríguez Zúñiga:

Agencias en derecho

\$ 908.526=

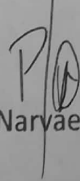
Otros gastos comprobados

\$ — 0 —

Total costas

\$ 908.526=

Santiago de Cali, Febrero 2 de 2021



Amparo Molina Narvaez  
Secretaria.

DIVORCIO\*2015-1107  
Ddo: HECTOR FDO ZUÑIGA

Secretaria: A despacho de la señora juez informando que dentro del presente proceso se liquidaron las costas procesales Provea.

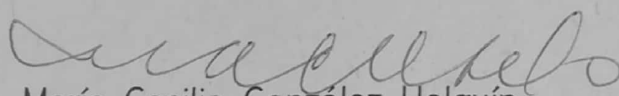
Auto 196  
Juzgado Cuarto Familia de Oralidad  
Santiago de Cali, Febrero dos de dos mil veintiuno

Atendiendo el anterior informe de secretaria, se ordena:

Poner en conocimiento de los interesados e impartir aprobación a la precedente liquidación de costas realizada por secretaria.

Notifíquese.

La juez.-

  
María Cecilia González Holguín

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI

En estado No. -034- hoy notifico  
a las partes el auto que antecede  
(art.295 del c.g.c.).

Santiago de Cali  
La secretaria.-

F2 MAR 2021